CONTRATO Nº 01 /2.022

CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,** con RUC 80007878-0, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.",** con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en la calle José Rodo 1110 casi Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434 en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 01/2.022, ID Nº 404.552 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" - PLURIANUAL**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.552.-
La continuidad de la presente Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2.023 estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a **Contratación Directa N° 01/2.022 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"-PLURIANUAL, I.D N° 404.552,** convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada realizada según Resolución CM N°02/2.022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ULTIMA HORA".	Centímetro	1	Evento	32.000
2	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días domingos y feriados, en el diario "ULTIMA HORA".	Centímetro	1	Evento	15.000
3	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "ABC COLOR".	Centímetro	1	Evento	45.000
4	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días domingos y feriados, en el diario "ABC COLOR".	Centímetro	1	Evento	15.000
5	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) (una) columna, en blanco y negro, días hábiles, en el diario "LA NACION"	Centímetro	1	Evento	31.000
6	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, cotización 1 (un) centímetro x (1) columna, en blanco y negro, días domingos y feriados, en el diario "LA NACION"	Centímetro	1	Evento	15.000
				Precio total:		**153.000.-**

*Monto mínimo	85.000.000.- Gs.
*Monto máximo	170.000.000.- Gs.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme a solicitud de la Contratante y en los diarios "Última Hora", "ABC Color" y/o "La Nación".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 21 días del mes de febrero y año 2022.----------

ABG. OSCAR PACIELLO SMANIEGO_____
CONTRATANTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

SIMEÓN ADORNO BARRIOS_____
PROVEEDOR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.